Naciones Unidas A/HRC/S-31/1



Distr. general 18 de agosto de 2021 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 31^{er} período extraordinario de sesiones 24 de agosto de 2021

> Carta de fecha 17 de agosto de 2021 dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente del Pakistán y el Representante Permanente del Afganistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Con arreglo a las normas de procedimiento pertinentes, incluidos el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, los párrafos 119 a 128 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en Ginebra solicita la convocatoria el 24 de agosto de 2021 de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre las serias preocupaciones y la grave situación en materia de derechos humanos en el Afganistán.

La presente solicitud cuenta con el apoyo de Estados tanto miembros como no miembros de la OCI que son miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos (véase el anexo).

Se solicita a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos que realice las gestiones necesarias.

(Firmado) Khalil **Hashmi**

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente del Pakistán Coordinador de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de la Organización

de Cooperación Islámica

(Firmado) Nasir Ahmad Andisha

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente del Afganistán



Anexo

Estados miembros y Estados observadores del Consejo de Derechos Humanos que solicitan la celebración de un período extraordinario de sesiones

Estados miembros

Alemania, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Francia, Gabón, India, Indonesia, Italia, Japón, Libia, Mauritania, México, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Uzbekistán

Estados observadores

Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Brunei Darussalam, Chad, Chipre, Comoras, Croacia, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Gambia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Suriname, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Yemen, Estado de Palestina

2 GE.21-11377